

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., Seis (6) de noviembre de 2020

Ref.- Reorganización N°037- 2012 – 0089

De la relación actualizada de pasivos, estados financieros y determinación de derechos de voto de los acreedores del *deudor*, petente de reorganización, se corre traslado a las partes por el plazo de tres (3) días, para que se pronuncien y/u objeten, en los términos del artículo 29 de la Ley 1116 de 2006.

En firme la presente decisión, y cumplido el plazo del traslado, regrese el proceso al Despacho para dar continuidad al trámite procesal respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 37 fijado hoy 9 de noviembre de 2020 a la hora de las 8.00 A.M.
Edicsón Linares Mendoza Secretario